

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
Tel. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 04 MAR 2024

RESOLUCION F.I.

086

– D – 2024

Expte. N° 14.157/22

VISTO:

La Nota N° 0761/22 mediante la cual el Dr. Ing. Antonio A. Arciénaga Morales, Director del Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial (IIDISA), eleva presupuestos para el diseño y puesta en marcha del diseño de la página web; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para efectuar el gasto mediante los fondos disponibles para el IIDISA.

Que se fundamenta el pedido en la importancia de hacer visibles las acciones y estudios que se realizan de manera continua en el Instituto o son promovidas por él.

Que se solicitaron presupuestos a las firmas NETSECOM, Servicios Informáticos Web y TECNOA.

Que se optó por el presupuesto de la firma "Servicios Informáticos Web", la cual presenta comprobante por la suma de \$35.000,00 (Pesos Treinta Y Cinco Mil) y cumple con toda la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos.

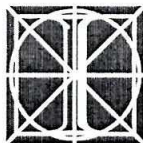
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Instituto de Ingeniería y Desarrollo

...//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
Tel. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

Expte. N° 14.157/22

Industrial- IIDISA, por la suma de \$ 35.000,00 (Pesos TREINTA Y CINCO MIL), en concepto de servicios de informática y sistemas computarizados para el diseño y puesta en marcha de la página web del Instituto.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 35.000,00 (Pesos TREINTA Y CINCO MIL) al Inciso 3.4.6: DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS a la SubSub Unidad IIDISA 023.004.010, FF 12 y 16, INOP N° 134/22.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al IIDISA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

v.J

RESOLUCION F.I.

**086** – D– 2024

  
FABIANA J. CHALE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
AG. DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

  
Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa